Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

Río Grande, 31 de Enero de 2022.

VISTO el expediente Nº MS-E-2692-22, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de alimentos de almacén no perecederos, solicitado por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Rio Grande, mediante nota de pedido N° 05/22 obrante en orden N° 03.

Que en orden Nº 07 obra nota del jefe del Servicio requiriendo los insumos.

Que en orden Nº 13 la Directora Administrativa del H.R.R.G. autoriza la adquisición requerida mediante Fondo Especifico.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a Compra Directa Nº 07/22.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 955 y su Decreto Reglamentario Nº 1561/14; Ley Nº 1004, Ley Nº 1015 Art. 18 inciso l), Ley Nº 1399 y su Decreto Reglamentario Nº 2840/21, Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 1742/15, Nº 43/20, N° 05/22 Anexo II, Nº 43/20, N° 832/21, Nº 1649/20 y la Resolución de Contaduría General Nº 38/21, N° 64/21 y Resolución O.P.C. Nº 58/21, Nº 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004, Nº 1015, Decreto Provincial Nº 1742/15 y Resolución S.G.R.A Nº 128/22

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA A/C
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Compra Directa N° 07/22, que tramita la adquisición de alimentos de almacén no perecederos, solicitado por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Rio Grande, mediante nota de pedido Nº 05/22, en los términos establecidos en el inciso l) del Artículo 18 de la Ley Provincial Nº 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. – 9015 – U.G.C. 9015 – RAF 577 - C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 160/22.-

HRRG
MF